

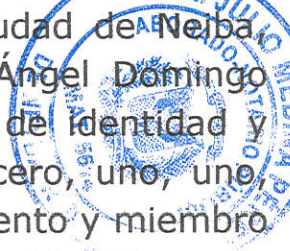
DR. JULIO MEDINA PÉREZ

NOTARIO PÚBLICO
C/ JOAQUIN BALAGUER NO. 36, NEIBA, R.D.



ACTA DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICA REFERENTE A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL PROCESO REFERENCIA AMN-CCC-CP-2022-0001.

En el Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco a los once días (11) del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022). Yo **Dr. Julio Medina Pérez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.022-0002369-1, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Neiba, Colegiatura Número Cinco Mil Seiscientos Catorce (5614), con estudio profesional abierto en la Calle 3ª Casa #46 Barrio Las Malvinas, de esta Ciudad de Neiba, Provincia Bahoruco, Capital de la Provincia Bahoruco; he sido requerida por el señor Elbis Neder Medina Mateo, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral No.022-0001897-2, con su domicilio en esta ciudad de Neiba, en su calidad de Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Neiba, con su Registro Nacional de Contribuyente número cuatro uno siete guion cero cero dos siete guion uno (417-00027-1). Y nos ha indicado nuestro requirente que está solicitando nuestros servicios para que en nuestra mencionada calidad de Notario Público proceda a trasladarme a la sede y ofician principal del Ayuntamiento Municipal de Neiba ubicado en la Avenida Veintisiete (27) de Febrero esquina Mella, de esta ciudad de Neiba, Provincia Bahoruco, a los fines de instrumentar Un Acta de Comprobación, y hacer constar en Dicha Acta Autentica, los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en el cual se procederá a la apertura de las Ofertas económicas (Sobre B) del Proceso por Comparación de Precios para la Construcción de Contenes Proceso Referencia No. **AMN-CCC-CP-2022-0001** de conformidad con las disposiciones de Artículo Dieciséis (16), de la Ley Trecientos Cuarenta guion cero seis (340-06), Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones. Y en virtud del anterior requerimiento siendo la una horas de la tarde (1:00 PM), me encuentro en la Avenida Veintisiete (27) de Febrero esquina Mella, de esta Ciudad de Neiba, me dirijo al Salón Ubicado en el Segundo Nivel, del Edificio del Ayuntamiento Municipal de Neiba, y don se estará realizando este proceso y estando presente los señores: Ramón Díaz Recio, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guion, cero, cero, tres, dos, cuatro, uno, cinco, guion seis (022-0032415-6) con su domicilio en esta ciudad de Neiba, Provincia Bahoruco en calidad de suplente del Alcalde José Darío Cepeda Medina, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; Elbis Neder Medina Mateo, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guion, cero, cero, cero, uno, ocho, nueve, siete,



guion, dos (022-0001897-2), con su domicilio en esta ciudad de Neiba, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones; Ángel Domingo Sena, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guion, cero, cero, tres, cero, uno, uno, cero, guion, cinco (022-0030110-5), Tesorero del Ayuntamiento y miembro del Comité de Compras y Contrataciones; Víctor Meraldo Ferreras, dominicano, mayor de edad, provisto de las cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guion, cero, cero, dos, nueve, dos, siete, tres, guion, cuatro (022-0029273-4) Encargado del Departamento de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Neiba; y Rufo Acosta Matos, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guion, cero, cero, dos, dos, cinco, cinco, tres, guion, seis (022-0022553-6), Ingeniero Administrativo del Ayuntamiento de Neiba y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Neiba en virtud del Acta identificada como AMN-CCC-CP-2022-0001 de fecha once (11) de abril del año dos mil veintidós (2022) instrumentada por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Neiba. El señor Ramón Díaz Recio dio las palabras de bienvenida y de apertura en el salón donde se realizó el proceso, presento los demás miembros del Comité y se procedió a dar la Palabra al Notario actuante, quien expreso a las personas que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular y presentar las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido, el Asesor Legal del Comité dio las palabras de bienvenida y de apertura en el salón donde se realizó el proceso, presentó los demás miembros del Comité y se procedió a dar la palabra a la Notario actuante, quien expresó a las personas presentes que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular las preguntas y hacer las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido procedí a presentarme y socializar sobre cómo se desarrollaría el proceso en este día, indicando además que la misión en calidad de Notario es la de certificar el presente proceso y tal y como lo establece el Artículo veinte y tres (23) de la citada Ley Trecientos Cuarenta guion cero seis (340-06), sobre Compras y Contrataciones Públicas. Luego indicó que las Ofertas serán abiertas en el día de hoy debiendo contener en su interior las siguientes documentaciones; conforme indican los Términos de Referencia, a saber: 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación. El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

En este momento el reloj marca la una y dieciséis minutos de la tarde (1:16 PM). Procedemos a dar apertura a las ofertas en el siguiente orden: **Oferente Número Uno (1): REVASEC**, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional

del Contribuyente Número uno, tres, uno, guion, ocho, cuatro, dos, cero, siete, guion, dos (131-84207-2). Con domicilio social en Calle Apolinar Perdomo, Urbanización Átala, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por Moisés A. Recio Vásquez, Representante Autorizado. Se revisa la documentación presentada en el Portal Web de la Institución, resultando lo siguiente: A). presenta formulario de oferta económica por un monto de Cinco Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Dieciséis Pesos con 45/100 (RD\$5,044, 816.45), al compararse, este monto coincide con el presupuesto.

Oferente Número Dos (2): Ing. Roberto Feliz Feliz, persona física, con Registro Nacional del Contribuyente Número cero, uno, nueve, guion, cero, cero, uno, cero, cero, uno, tres, guion, cero (019-0010013-0), con domicilio social en la ciudad de Cabral, Provincia de Barahona. Se revisa la documentación presentada en el Portal Web de la Institución, resultando lo siguiente: A). presenta formulario de oferta económica por un monto de Cinco Millones Ciento Treinta y Tres Mil Cuarenta y Tres Pesos con 32/100 (RD\$5, 133,043.32). Al concluir con la presentación de propuestas concurrentes, el infrascrito Notario Público, se dirigió a los presentes, preguntándoles si desean hacer preguntas o algún comentario para hacerlo constar en acta, no se hacen preguntas ni comentarios. Todos los sobres fueron entregados al perito para su evaluación y entrega de la deliberación correspondiente según el Art. 3.8. Quien manifestó en su deliberación técnica que el Oferente A presentó la oferta más económica según el pliego en su acápite 3.8 "Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.4- Criterios de Evaluación, la evaluación de la oferta económica se calificará bajo el criterio menos precio ofertado". El presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones hace uso de la palabra dando las buenas tardes y agradeciendo a los presentes su participación se nos concede el uso de la palabra para el cierre del proceso, razón por la cual quedó cerrada la sesión, a las dos horas PM (2:00 P.M.), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en vista de lo cual, procedí a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual constó de tres (3) hojas escritas a computadora. Procedo a firmar esta Acta, por mi Notario Público Que Certifica y Da Fe de su contenido.


DR. JULIO MEDINA PÉREZ
Notario Público





AYUNTAMIENTO
DE NEIBA

Construyendo juntos la ciudad que soñamos



11 de Abril de 2022

Informe Técnico:

Deliberación Técnica

Oferentes:	Precio globales de las obras punto 2.15 pag. #30
1- REVASEC	RD\$5,044,816.45
2- Ign. Roberto Feliz Feliz	RD\$5,133,043.32

PRIMERO: Sugiero al comité la propuesta No.1 para ser mas económica y rechazo la oferta #2 por presentar una oferta económica superior y además en la partida de construcción de contenes este propone un precio por debajo de mi precio básico. Lo cual no garantiza calidad de construcción siendo el precio por metro lineal de contenes de RD\$ 1,072.40.

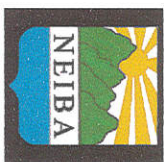
OBSERVACION:

Es importante destacar una situación que se presento con uno de los oferentes. Que fue el caso con el Ing. Roberto Feliz Feliz; que trato de influir en el proceso de validación de propuestas. El punto 3.6 de confidencialidad del proceso pag.36 se estipula que todo intento de un de un oferente para influir en el procedimiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podría dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

Ing. Rufo Acosta Herasme

Ingeniero Administrativo del Ayuntamiento





Ayuntamiento del Municipio de Neiba

REPORTE DE LUGARES OCUPADOS

INGENIERO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO

No. EXPEDIENTE	ADM-CCC-CP-2022- 001
No. DOCUMENTO	0001

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Ítem	Código	Descripción		Precio Ofertado
(No. de Código)	Lugar ocupado	(OFERENTES)		
01	01	REVASEC, SRL		RD\$5,044,816.45
	02	ING. ROBERTO FELIZ FELIZ		RD\$5,133,043.32



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

11 de Abril de 2022

INFORME DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION OBRA DE CONSTRUCCION DE CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NEIBA.

Referencia No.: AMN-CCC-CP-2022-0001

Luego del proceso de revisión y subsanaciones, presentamos los resultados de evaluación técnica y económica de los oferentes participantes a) **REVASEC, SRL**, y b) **ING. ROBERTO FELIZ FELIZ**, arrojando el siguiente resultado:

SOBRE A:

ITEM A EVALUAR	REVASEC, SRL	ING. ROBERTO FELI FELIZ	OBSERVACION
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	CUMPLE	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	CUMPLE	
Registro de Proveedores del Estado (RPE)	CUMPLE	CUMPLE	
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	CUMPLE	CUMPLE	
Certificado de Registro Mercantil actualizado	CUMPLE	CUMPLE	
Cédula Gerente de Empresa	CUMPLE	CUMPLE	
Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049)	CUMPLE	CUMPLE	
Estado Financiero del último ejercicio contable	CUMPLE	CUMPLE	
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	CUMPLE	CUMPLE	
Certificado de Garantía de los equipos.	CUMPLE	CUMPLE	
Plan de Trabajo	CUMPLE	CUMPLE	
Listado de Partidas con volumetría	CUMPLE	CUMPLE	
Cronograma de Ejecución de Obra	CUMPLE	CUMPLE	
Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad	CUMPLE	CUMPLE	
Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)	CUMPLE	CUMPLE	



ALCALDIA DE NEIBA

AYUNTAMIENTO DE NEIBA

RNC 417000278

ofertado (SNCC.F.035)			
Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	CUMPLE	CUMPLE	
Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)	CUMPLE	CUMPLE	

EVALUACIÓN SOBRE B:

Nombre del Oferente	GARANTIA DE OFERTA	MONTO DE OFERTA (RDS)	OBSERVACIONES
a) REVASEC, SRL	Aseguradora: APS, ARS Valor Asegurado: RD\$ _____	RD\$5,044,816.45	La Propuesta Económica del Oferente fue evaluada y se hace constar que CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia
b) ING. ROBERTO FELI FELIZ	Aseguradora: APS, ARS Valor Asegurado: RD\$ _____	RD\$5,133,043.32	La Propuesta Económica del Oferente fue evaluada y se hace constar que CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia

CONCLUSIÓN:

Luego de verificar el Informe técnico recibido del Equipo de Peritos designados, se hace señalar que la empresa **REVASEC, SRL**, es la que cumpliendo con todos los requerimientos solicitados presenta el precio más bajo, en beneficio de los intereses institucionales.

Resaltamos que los criterios utilizados para la revisión y evaluación de la documentación del proceso, así como la elaboración del presente informe han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses de este Ayuntamiento Municipal de Neiba.

En el Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco, República Dominicana, a los 11 días del mes de abril de 2022,

Muy atentamente,


Darinel A. del Valle Vizcaino
Encargado de Compras
Ayuntamiento Municipal de Neiba



AYUNTAMIENTO DE NEIBA



ALCALDIA DE NEIBA

RNC 417000278

11 de Abril de 2022
Neiba, Bahoruco, R. D.

Señores:
REVASEC, SRL
revasecelectricos@gmail.com
Sus Manos

Distinguidos señores

Por instrucciones del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Neiba, apegado a lo que establece la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, hacemos del conocimiento que este Comité le Notifica que la empresa **REVASEC, SRL**, ha sido adjudicataria para el proceso de referencia No. **AMN-CCC-CP-2022-0001**, en lo que se describe a Continuación

No.	Descripción	Monto Adjudicado (RD\$)
LOTE UNICO	Contratación de Obra de Construcción de Contenes	RD\$5,044,816.45

Para un total de **Cinco Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Dieciséis con 45/100 (RD\$5,044,816.45)**.

La Empresa adjudicataria deberá establecer contacto con la Consultoría Jurídica del Ayuntamiento Municipal de Neiba para los fines de formalización del Contrato y constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a más tardar 5 días hábiles luego de la Notificación de la Adjudicación.

Sin otro particular,

JOSE DARIO CEPEDA MEDINA
Alcalde Municipal De Neiba
Presidente Comité De Compras Y Contrataciones



Ayuntamiento Municipal de Neiba



REGISTRO DE PARTICIPANTES
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº. EXPEDIENTE
ADM-CCC-CP-2022-0001
Nº. DOCUMENTO
0001

08 de abril de 20;

Página 1 de 1



LUGAR DEL ACTO: Ayuntamiento Municipal de Neiba

FECHA: 08/04/2022 12:00 a.m.

HORA: 10:00

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Adjunta Acreditación S/N	Firma
Eng. Josse Hernandez Mateo		Ingeniero	N	
Eng. Physics Asociacion	Bonstae, SRL	Gerente	S	
Eng. Roberto Felix Kelly		Ingeniero	S	

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

/UR: 10.2012



Acta de adjudicación



ALCALDIA DE NEIBA

AYUNTAMIENTO DE NEIBA

RNC 417000278

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia No.: AMN-CCC-CP-2022-0001.

En el Municipio de Neiba, Ubicado en la provincia de Bahoruco, República Dominicana siendo las Una horas de la tarde (01:00 p.m.) del día once (11) de abril del año dos mil veinte y dos (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **José Darío Cepeda Medina**, miembro y Presidente, **Ángel Domingo Sena**, Tesorero y en calidad de miembro, **Víctor M. Ferreras Montero**, Encargado de Planificación y en calidad de miembro, **Jairo Méndez Méndez**, Encargado de la Unidad de Libre Acceso a la Información de miembro y **Dr. Elbis Neder Medina Mateo**, Asesor Legal y en calidad de miembro.

El **Dr. Elbis Neder Medina Mateo** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal de Neiba

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMN-CCC-CP-2022-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Dr. Elbis Neder Medina Mateo**, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veinte y dos (2022), mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Neiba, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMN-CCC-CP-2022-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha ocho (8) de abril de dos mil veinte y dos (2022), El Ayuntamiento Municipal de Neiba, realizó el llamado e invitó a empresas y oferentes interesados mediante Publicación en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y la Página Web institucional a presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AMN-CCC-CP-2022-0001.

VmFm

Q.M.M.

Idcar

Jarama

ADSP

Acta de adjudicación

POR CUANTO: Que hasta el día ocho (8) de abril de dos mil veinte y dos (2022), se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Ofertas de los oferentes que presentaron propuestas, estos fueron: a) Ing. Yessi Alexander Mateo b) REVASEC, SRL y c) Ing. Roberto Feliz Feliz. Siendo descalificado el oferente Ing. Yessi Alexander Mateo por no presentar la documentación completa descrita en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

POR CUANTO: Que en fecha once (11) de abril de 2022, El Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica y Económica y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso a la empresa **b) REVASEC, SRL**, por un monto de **Cinco Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Dieciséis con 45/100 (RD\$5,044,816.45)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y además presenta el menor precio de las ofertas recibidas.

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMN-CCC-CP-2022-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Neiba.

Yessi

E. M. M.

Juan

ADSP

JDCar

Acta de adjudicación

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMN-CCC-CP-2022-0001 de fecha nueve (9) de octubre de dos mil veinte y uno (2021).

VISTAS: Las ofertas Técnicas y Económicas de los oferentes.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica y económicas realizado por el Departamento de Compras para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Neiba.

Resolución Número dos (2): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3): ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de Obra de Construcción de Contenes en este Municipio de Neiba, Referencia No. AMN-CCC-CP-2022-0001, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
REVASEC, SRL	RD\$5,044,816.45

Resolución Número cuatro (4): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5): ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMN-CCC-CP-2022-0001.

Vanessa

q.m.m.

Juan

SDCM


ADSP

Acta de adjudicación

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doces horas (12:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



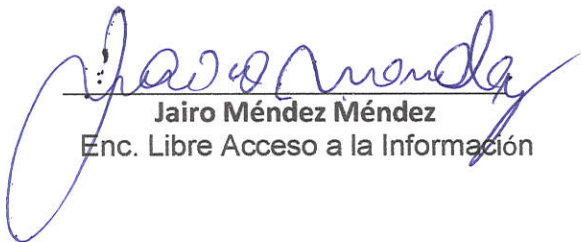
José Darío Cepeda Medina
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contratación



Dr. Elbis Neder Medina Mateo
Consultor Jurídico



Ángel Domingo Sena
Tesorero Municipal



Jairo Méndez Méndez
Enc. Libre Acceso a la Información



Víctor M. Ferreras Montero
Enc. De Planificación